



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 216 -2016-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho, **06 MAYO 2016**

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 11203, de fecha 29 de abril del 2016, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por el funcionario ABOG. JHONNY ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO, e informe técnico N° 200-2016-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, el funcionario ABOG. **JHONNY ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO**, adscrito **DIRECCIÓN DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURIDICA**, solicita licencia por salud por el periodo de 09 días, computados del 28/04/16 al 06/05/16, para lo cual adjunta Certificado de Incapacidad para el Trabajo N°A-102-00012172-16 expedido por el facultativo tratante Hospital Essalud de Huamanga, de fecha 02 de mayo del 2016, respectivamente,

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe técnico N° 200-2016 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la Licencia por Salud a favor del funcionario **JHONNY ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO**, por el periodo del 09 días, computados del 28/04/16 al 06/05/16, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al funcionario, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

Abog. Yiersnet Canspe Gutiérrez
JEFE

